



Estudio del Sector

Objeto: “Realizar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Fundación Universitaria San Mateo, con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías sin remuneración que hagan parte del respectivo pénsum académico, a través de la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos y su formación humana contribuyendo al logro de los propósitos de la eficiencia, acceso a la Justicia y apoyo a la gestión Judicial”.

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado.....	2
A. Entorno económico.....	2
B. Análisis del mercado laboral	5
C. Variables económicas que afectan el sector:.....	7
D. Marco regulatorio.....	7
2. Análisis de la oferta y demanda	7
A. Estudio de la oferta: Proveedores	7
B. Estudio de la demanda.....	9
3. Estudio de mercado	13
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso	13
B. Análisis de bienes relevantes	13
C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional.....	13
D. Implementación Decreto 142 de 2023.....	15
E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021	15
4. Conclusiones.....	16



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso¹.

El presente documento enmarca los actores y variables que se deben tener en cuenta para realizar un convenio de asociación para *“Realizar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Fundación Universitaria San Mateo, con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías sin remuneración que hagan parte del respectivo pénsum académico, a través de la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos y su formación humana contribuyendo al logro de los propósitos de la eficiencia, acceso a la Justicia y apoyo a la gestión Judicial”*.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios y comercialización de bienes. Ahora, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

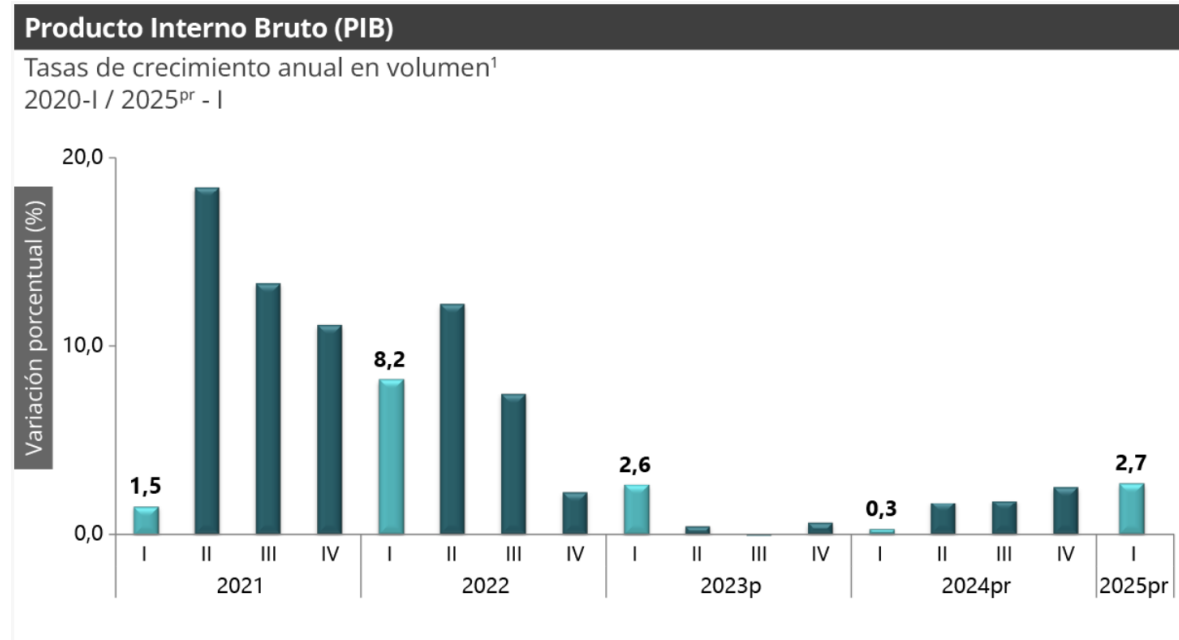
En este sentido, para el caso particular del objeto del presente estudio, la entidad realizó un análisis de manera general del PIB así:

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



En términos generales del PIB en el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto I trimestre 2025



Fuente: DANE, comunicado de prensa 17 de febrero de 2025².

De acuerdo con la gráfica anterior, “Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

² DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 18 de julio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.”*

En resumen, durante el primer trimestre de 2025, la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,7 % frente al mismo periodo del año anterior, reflejando una dinámica positiva impulsada principalmente por sectores como el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, que en conjunto crecieron un 3,9 % y aportaron significativamente al PIB. También destacaron el sector agropecuario, con un crecimiento del 7,1 % (en especial el cultivo de café y la pesca), y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que registraron un notable repunte del 15,5 %. Por su parte, el gasto de los hogares y del gobierno mostró señales de fortalecimiento del consumo interno, mientras que la inversión (formación bruta de capital) creció un sólido 8,3 %. No obstante, sectores como la minería, la construcción y el suministro de energía tuvieron un desempeño negativo, lo cual evidencia que, si bien la economía avanza con buen ritmo en actividades de servicios y agroindustria, aún persisten retos importantes en ramas intensivas en capital e infraestructura.

Asimismo, se evidencia que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, las actividades de productos en educación se clasifican dentro de la categoría de la sección P (Educación), división 85 (Educación), grupo 854 (Educación Superior), clase 8544 (Educación de universidades), como se menciona en el siguiente cuadro:

División	Grupo	Clase	Descripción
85	854		Educación Superior
		8544	Educación de universidades

Ahora bien, el convenio para que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías sin remuneración, se encuentran incluidos en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios adquirir para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios, especialmente en servicios educativos y de formación. Los cuales se identifican de la siguiente manera:



CÓDIGO UNNSPSC	Producto
86121700	Universidades y politécnico.

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra³

B. Análisis del mercado laboral

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en mayo de 2025 fue del 9,0%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 0,4 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (10,3%)⁴.

En el mes de mayo de 2025, el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente⁵.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ⁶	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Encuesta Integrada de Hogares Abril 2025⁶.

³ Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 21 de julio de 2025, de <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

⁴ De junio de, 27. (s/f). Comunicado de prensa. Gov.co. Recuperado el 18 de julio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-may2025.pdf>

⁵ De, M. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado el 18 de julio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>

⁶ De, M. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado el 18 de julio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>



De igual forma, las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población nacionalmente en abril de 2025 fueron: Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente:

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE⁷

A partir de los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares correspondientes a mayo de 2025, se observa que la población ocupada en el total nacional aumentó en 779 mil personas frente al mismo mes del año anterior, alcanzando un total de 23,2 millones de ocupados. Entre las ramas de actividad que más contribuyeron a esta variación se encuentran la administración pública y defensa, la educación, el comercio y la información y comunicaciones, siendo esta última la que acoge actividades como la publicación de avisos judiciales. En este sector, la ocupación creció en 62 mil personas, aportando 0,3 puntos porcentuales al crecimiento de la población ocupada, lo que sugiere que contratos como el aquí analizado contribuyen a la generación de empleo en un segmento particularmente impactado por la transformación digital y la reducción de la pauta institucional.

Adicionalmente, se destaca un incremento en el número de trabajadores por cuenta propia, que pasó de 9,83 a 10,16 millones, lo que coincide con el tipo de ocupación que comúnmente se deriva de contratos de prestación de servicios de prensa y publicaciones, vinculando a microempresarios del sector gráfico, editorial y de comunicaciones. Así, este tipo de contratación no solo cumple un propósito institucional orientado a la publicidad de los actos judiciales y al fortalecimiento de la transparencia, sino que también dinamiza un eslabón productivo que permite mantener e incluso ampliar el empleo, en un contexto en

⁷ De, M. (s/f). *Principales indicadores del mercado laboral*. Gov.co. Recuperado el 18 de julio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>



el que la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,5 %, y donde cada impulso al empleo formal o independiente en sectores intensivos en servicios representa una palanca relevante para la inclusión laboral y el bienestar de los hogares.

C. Variables económicas que afectan el sector:

El presente proceso de selección corresponde a un convenio de asociación entre el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, con el fin de compartir información propia de cada entidad para fines misionales y de competencia de cada una de las entidades. En este sentido, el convenio de asociación no tendrá erogación de dinero, por lo que su valor será de cero (\$0) pesos.

En este sentido, el proceso de selección y la ejecución el convenio no se verá afectada por la variación de los indicadores macroeconómicos del país. Por tal razón, no es necesario realizar el análisis de los indicadores macroeconómicos.

D. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 1905 de 2018	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
Ley 489 de 1998	Por la cuál se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Artículo 2.2.6.3.7 del Decreto 1072 de 2015	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Trabajo a partir de la fecha de su expedición. Prácticas y/o programas que no constituyen contratos de aprendizaje.
PCSJA17- 10870 del 13 de diciembre de 2017	Por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial.
Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014	Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda en el mercado del servicio objeto del presente proceso de selección:

A. Estudio de la oferta: Proveedores

Las prácticas académicas se enmarcan en convenios de cooperación interinstitucional dado que su objetivo no es la prestación de un servicio retribuido, sino facilitar la



formación práctica de los estudiantes, lo cual implica una finalidad educativa y social, no comercial. En tal sentido, para el presente proceso el estudio de proveedores se enfoca en un proveedor único, que para este caso es la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO por cuanto las prácticas académicas se formalizan mediante convenio y no mediante un proceso de selección con pluralidad de oferentes al no existir una relación comercial, ánimo de lucro o contraprestación económica, pues como ya se mencionó, el fin es formativo.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, mediante el cual reglamentó la figura de la práctica de estudiantes universitarios en la Rama Judicial. Este acuerdo establece que dichas prácticas podrán realizarse en las corporaciones judiciales, tribunales superiores y administrativos, juzgados, el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus Seccionales, Oficinas Judiciales, Centros De Servicios Administrativos, Oficinas de Ejecución de Sentencias u Otras Oficinas de Apoyo o Servicios de la Rama Judicial.

Este convenio busca concretar los propósitos antes señalados, constituyéndose en una herramienta de gran importancia para la consecución efectiva de los fines estatales y el desarrollo de la función administrativa. Los intereses de las partes en este convenio son coincidentes, ya que buscan unir esfuerzos para cumplir un objetivo común.

Desde una perspectiva amplia, el marco constitucional que sustenta los propósitos anteriormente mencionados establece directrices claras respecto a la formación y participación de los jóvenes en actividades que contribuyan a su desarrollo profesional y social.

En este sentido, el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, promoviendo así la inserción laboral de las personas en edad de trabajar.

El acuerdo también define el procedimiento para la inscripción y selección de practicantes, señalando en sus artículos 2 y 8 que, para la ejecución de prácticas en las entidades mencionadas, debe existir un convenio vigente con la institución educativa correspondiente.

Dada la relevancia y el impacto social de la prestación del servicio público esencial a cargo de la Rama Judicial, se considera pertinente y necesario suscribir convenios con las diferentes instituciones de educación superior. Esto permitirá que los estudiantes de pregrado que cumplan con los requisitos establecidos puedan realizar sus prácticas o pasantías en las corporaciones, despachos y oficinas judiciales o administrativas, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017.

Es importante destacar que las instituciones de educación superior en Colombia valoran altamente el apoyo de la academia al desarrollo eficiente y oportuno de la actividad misional de la Rama Judicial. Esto resulta fundamental, dado que el servicio público que



esta entidad presta no solo satisface necesidades sociales, sino que también constituye un pilar esencial del Estado Social de Derecho.

Finalmente, el artículo 6 del Acuerdo PCSJA19-11339, del 16 de julio de 2019, del Consejo Superior de la Judicatura, faculta permanentemente a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para celebrar convenios o contratos, ente otros, de prestación de servicios y otros que no generen erogación presupuestal. En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo PCSJA25-12280, modificatorio del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024, se considera viable la suscripción de convenios que permitan a los estudiantes realizar sus prácticas en la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas de diversas instituciones de educación superior respecto a las prácticas o pasantías de estudiantes de pregrado, la Dirección de la Unidad de Talento Humano, en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo PCSJA25-12280 modificatorio del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024, se considera viable la suscripción del convenio con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, para que los estudiantes realicen sus prácticas en la Rama Judicial.

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, es una institución de derecho privado de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como Fundación con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, con carácter académico de Institución universitaria, facultada para adelantar programas de pregrado y posgrado de conformidad con las leyes colombianas, fundada en el año 1987, la cual se destaca por ofrecer programas académicos en modalidad presencial y virtual, con un enfoque técnico, tecnológico y universitario⁸.

La filosofía educativa de la Fundación Universitaria San Mateo se fundamenta en los principios de fraternidad, sabiduría práctica y teórica, y el compromiso con la formación integral de sus estudiantes, actualmente ofrece 18 programas académicos entre pregrado, posgrado.

B. Estudio de la demanda

El presente análisis tiene como propósito identificar procesos similares adelantados por otras entidades.

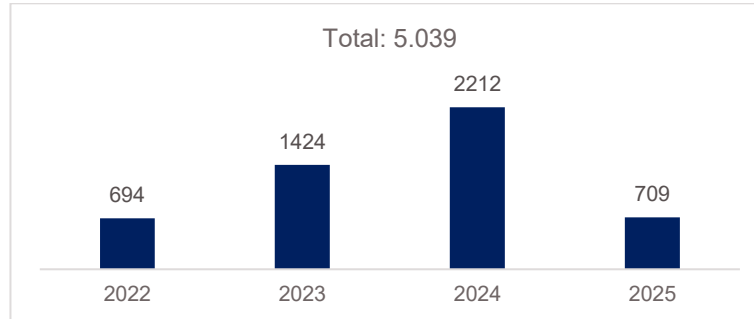
La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial consultó a través de datos abiertos los convenios entre entidades que les han permitido aunar esfuerzos para suplir sus necesidades de manera conjunta, de manera general. En este sentido, la plataforma del SECOP II reporta un total de 5.039 contratos o convenios interadministrativos celebrados entre entidades que incluyen dentro de su objeto aunar esfuerzos entre ambas partes con el fin de satisfacer sus necesidades. Adicionalmente, la cantidad de contratos celebrados

⁸ ¿Quiénes somos? (s/f). Edu.co. Recuperado el 22 de julio de 2025, de https://www.sanmateo.edu.co/institucion_quienes_somos.php



tienen valor cero (\$0) similar al presente proceso de selección. A continuación, se relacionan la cantidad de convenios interadministrativos celebrados en los últimos cuatro (4) años así:

Gráfica 1 Cantidad convenios interadministrativos (2022-2025)



Fuente: Datos abiertos.

NOMBRE ENTIDAD	ID CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	
GOBERNACION DE CASANARE	CO1.PCCNTR.7918140	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL; PARA FOMENTAR Y ESTABLECER PRÁCTICAS Y PASANTÍAS UNIVERSITARIAS; DE LOS ESTUDIANTES DE ULTIMOS SEMESTRES DE LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD	06/18/2025	C
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CO1.PCCNTR.5047853	Aunar esfuerzos financieros; técnicos; administrativos; operativos y jurídicos para desarrollar el Concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de El Rosal del departamento de Cundinamarca; para el período 2024 2028.	06/21/2023	C
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CO1.PCCNTR.4978163	AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LA MISIÓN DE LAS PARTES Y COLABORAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA CADA UNA DE LAS DOS INSTITUCIONES.	05/18/2023	C
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CO1.PCCNTR.5666562	El convenio tiene por objeto: Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro-VURyia interoperación del aplicativo de Radicación Electrónica - REL en el DEPARTAMENTO	12/18/2023	C
ANSV	CO1.PCCNTR.6977405	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ - ITBOY; CON EL FIN DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LOS PUNTOS; TRAMOS Y SECTORES CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD PRIORIZADOS EN LA RED VIAL NO CONCES	11/12/2024	C
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CO1.PCCNTR.4964857	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP- TERRITORIAL BOLÍVAR; CORDOBA Y SUCRE; SAN ANDRES ISLAS Y LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA APOYAR EN VARIOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓ	05/16/2023	C
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO	CO1.PCCNTR.5032630	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA ; LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN PARA FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	6/07/2023	C
ANSV	CO1.PCCNTR.7926448	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el departamento del Valle del Cauca para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación; seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.	6/05/2025	
SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.5115887	Aunar esfuerzos académicos; técnicos; humanos; administrativos; tecnológicos; logísticos y financieros entre el Sena Regional Chocó y la Alcaldía de Quibdó; para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico; y finalmente realizar la transferencia tecnológic	07/29/2024	
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	CO1.PCCNTR.5319007	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS ACADEMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES	08/22/2023	



MUNICIPIO DE NEIVA	CO1.PCCNTR.4352403	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DEL HUILA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO NO ASISTENCIAL DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DE NEIVA SIDENE MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA D	12/28/2022	
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CO1.PCCNTR.7545029	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTIVARTE	3/07/2025	C
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CO1.PCCNTR.5163308	Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Municipio de Chía; para ejecutar las obras y actividades de la Fase 1 del proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA I DEL MUNICIPIO DE CHÍA	06/28/2023	C
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	CO1.PCCNTR.3921989	Aunar esfuerzos para la generación; capacitación; difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; a través del desarrollo de proyectos de investigación en las áreas de interés común para las partes. Así mismo; desarrollar programas de formación; estudios; consultorías; asesorías que	08/19/2022	C
ICANH	CO1.PCCNTR.3156823	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos; para la coedición de la primera edición impresa y digital del libro VIVIENDA & CULTURA. MODOS DE HABITAR Y CONSTRUIR LA VIVIENDA EN EL ESPACIO URBANO Y RURAL EN COLOMBIA.	01/19/2022	C
MUNICIPIO DE CARTAGO	CO1.PCCNTR.5704617	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A.S. E.S.P; PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN; COLABORACIÓN; ESTRUCTURACIÓN Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SUS ACTIVIDADES COMPL	12/29/2023	C o
PROSPERIDAD SOCIAL	CO1.PCCNTR.6610871	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL; para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de GALAPA - ATLÁNTICO	9/02/2024	C
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CO1.PCCNTR.5364148	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y humanos entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Universidad Católica de Colombia; para poner en funcionamiento el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación - CATI.	09/28/2023	C e

NOMBRE ENTIDAD	ID CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	MODALIDAD
GOBERNACION DE CASANARE	CO1.PCCNTR.7918140	Aunar Esfuerzos Entre El Departamento De Casanare Y La Fundacion Universitaria De San Gil - Unisangil; Para Fomentar Y Establecer Prácticas Y Pasantías Universitarias; De Los Estudiantes De Ultimos Semestres De Los Programas Ofrecidos Por La Universidad	06/18/2025	Contratación directa
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	CO1.PCCNTR.5047853	Aunar esfuerzos financieros; técnicos; administrativos; operativos y jurídicos para desarrollar el Concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de El Rosal del departamento de Cundinamarca; para el periodo 2024 2028.	06/21/2023	Contratación directa
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CO1.PCCNTR.4978163	Aunar Esfuerzos Dirigidos A Promover La Cooperación Interinstitucional Para Desarrollar Proyectos Que Fortalezcan La Misión De Las Partes Y Colaborar En Todas Aquellas Actividades De Interés Para Cada Una De Las Dos Instituciones.	05/18/2023	Contratación directa
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CO1.PCCNTR.5666562	El convenio tiene por objeto: Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro-VURyLa interoperación del aplicativo de Radicación Electrónica - REL en el DEPARTAMENTO	12/18/2023	Contratación directa
ANSV	CO1.PCCNTR.6977405	Aunar Esfuerzos Entre La Agencia Nacional De Seguridad Vial - Ansv Y El Instituto De Tránsito De Boyacá - Itboy; Con El Fin De Implementar Programas Tendientes A Mejorar Las Condiciones De Seguridad Vial En Los Puntos; Tramos Y Sectores Críticos De Siniestralidad Priorizados En La Red Vial No Conces	11/12/2024	Contratación directa
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CO1.PCCNTR.4964857	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Entre Escuela Superior De Administración Pública - Esap- Territorial Bolívar; Córdoba Y Sucre; San Andres Islas Y La Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias Para Apoyar En Varios Programas De Capacitación Establecidos En El Plan Institucional De Capacitación	05/16/2023	Contratación directa
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO	CO1.PCCNTR.5032630	Aunar Esfuerzos Técnicos; Administrativos Y Financieros Entre La Gobernación De Cundinamarca ; La Fiscalía General De La Nación Para Fortalecer El Acceso A La Justicia En El Departamento De Cundinamarca	6/07/2023	Contratación directa
ANSV	CO1.PCCNTR.7926448	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el departamento del Valle del Cauca para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación; seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.	6/05/2025	Contratación directa



SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.5115887	Aunar esfuerzos académicos; técnicos; humanos; administrativos; tecnológicos; logísticos y financieros entre el Sena Regional Chocó y la Alcaldía de Quibdó; para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico; y finalmente realizar la transferencia tecnológica	07/29/2024	Contratación régimen especial
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	CO1.PCCNTR.5319007	Aunar Esfuerzos Para El Desarrollo De Practicas Academicas De Los Estudiantes De Los Diferentes Programas Que Contribuyan Al Fortalecimiento De Sus Competencias Profesionales	08/22/2023	Contratación régimen especial
MUNICIPIO DE NEIVA	CO1.PCCNTR.4352403	Aunar Esfuerzos Entre El Municipio De Neiva - Secretaria De Salud Municipal Y El Departamento Del Huila Secretaria De Salud Departamental Para La Coordinación Y Apoyo No Asistencial Del Sistema De Emergencias Medicas De Neiva Sidene Mediante La Articulación De Los Diferentes Actores Del Sistema D	12/28/2022	Contratación directa
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	CO1.PCCNTR.7545029	Aunar Esfuerzos Y Recursos Técnicos; Humanos Y Logísticos Para El Desarrollo Del Programa Cultivarte	3/07/2025	Contratación directa
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CO1.PCCNTR.5163308	Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Municipio de Chía; para ejecutar las obras y actividades de la Fase 1 del proyecto denominado: Construcción Y Puesta En Marcha De La Nueva Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Ptar Chía I Del Municipio De Chía	06/28/2023	Contratación directa
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	CO1.PCCNTR.3921989	Aunar esfuerzos para la generación; capacitación; difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; a través del desarrollo de proyectos de investigación en las áreas de interés común para las partes. Así mismo; desarrollar programas de formación; estudios; consultorías; asesorías que	08/19/2022	Contratación directa
ICANH	CO1.PCCNTR.3156823	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos; Para La Coedición De La Primera Edición Impresa Y Digital Del Libro VIVIENDA & CULTURA. MODOS DE HABITAR Y CONSTRUIR LA VIVIENDA EN EL ESPACIO URBANO Y RURAL EN COLOMBIA.	01/19/2022	Contratación directa
MUNICIPIO DE CARTAGO	CO1.PCCNTR.5704617	Aunar Esfuerzos Entre El Municipio De Cartago Y Empresas Municipales De Cartago S.A.S. E.S.P; Para Realizar Actividades Conjuntas De Cooperación; Colaboración; Estructuración Y Apoyo En La Ejecución De Proyectos En El Marco De La Prestación De Servicios Públicos Domiciliarios Y Sus Actividades Compl	12/29/2023	Contratación Directa (con ofertas)
PROSPERIDAD SOCIAL	CO1.PCCNTR.6610871	Aunar Esfuerzos Técnicos; Administrativos Y Operativos Entre Prosperidad Social Y La Entidad Territorial; Para Lograr La Implementación Y Ejecución De Los Programas De Transferencias Monetarias En El Municipio De Galapa - Atlántico	9/02/2024	Contratación directa
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CO1.PCCNTR.5364148	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y humanos entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Universidad Católica de Colombia; para poner en funcionamiento el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación - CATI.	09/28/2023	Contratación régimen especial

La información anterior, revela que existen en el país entidades estatales que han realizado convenios interadministrativos con el fin de aunar esfuerzos que les permitan satisfacer sus necesidades y cumplir con la misionalidad para las que fueron creadas.

De esta manera se procedió a consultar el histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a la Realización de esfuerzos técnicos, administrativos y académicos entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Institución de Educación Superior, con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías sin remuneración, encontrando la siguiente información:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
025 de 2023	Realizar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Institución de Educación Superior, con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías sin remuneración que hagan parte del respectivo pensum académico, a través de la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos y su formación humana contribuyendo al logro de los propósitos de la eficiencia, acceso a la Justicia y apoyo a la gestión Judicial	\$ 0



043 de 2023	Realizar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Institución de Educación Superior, con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías sin remuneración que hagan parte del respectivo pensum académico, a través de la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos y su formación humana contribuyendo al logro de los propósitos de la eficiencia, acceso a la Justicia y apoyo a la gestión Judicial.	\$ 0
-------------	---	------

3. Estudio de mercado

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El presente convenio de asociación no genera erogación presupuestal entre las partes con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías que hagan parte del respectivo pensum académico, a través de la aplicación de los conocimientos académicos adquiridos y su formación humana contribuyendo al logro de los propósitos de la eficiencia, acceso a la Justicia y apoyo a la gestión Judicial.

En este sentido, el presente convenio de asociación tendrá un valor de cero \$0 pesos teniendo en cuenta que el desarrollo y ejecución no contemplará erogación de dinero.

B. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, el presente proceso de selección corresponde a un convenio de asociación que no tiene erogación presupuestal y, por tanto, no requiere adelantarse un proceso competitivo.

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos



de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

“Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”⁹

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, el presente proceso de selección requiere de personal especial y calificado para la ejecución del contrato y el mismo corresponde a un convenio de asociación que no tendrá erogación de dinero y, por tanto, no se requiere adelantar un proceso competitivo.

⁹ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



D. Implementación Decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

En este sentido, el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad.

E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva¹⁰.

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a un convenio de asociación y por esta razón no permite la participación de diferentes proveedores del mercado por la esencia de la modalidad, el presente proceso de selección no incluirá criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, al no ser un proceso competitivo.

¹⁰ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



4. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- De acuerdo con las características del servicio que se pretende contratar y según las disposiciones legales y la jurisprudencia colombiana, el presente proceso cuenta con un único proveedor que cuenta con la idoneidad para prestar el servicio, dicho proveedor es una universidad privada. En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura celebrará un convenio de asociación con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, para que los estudiantes de pregrado realicen prácticas o pasantías en la entidad.
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, es una institución de educación superior privada, es una institución de derecho privado de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como Fundación con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, con carácter académico de Institución universitaria, facultada para adelantar programas de pregrado y posgrado de conformidad con las leyes colombianas.
- Del estudio de mercado y con referencia a la evidencia de contrataciones con otras entidades, se puede evidenciar que existen entidades que han realizado convenios de asociación entre sí para poder aunar esfuerzos y satisfacer sus necesidades.
- El presente proceso de selección no contemplará erogación de dinero, por ende, el valor del proceso de selección será de cero (\$0) pesos.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Julio de 2025
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Jeimmy Lizeth Pineros Morera
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Daniel Aurelio Diaz Rendon
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*